



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 417/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.461 HC 284 – 2.018. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Requerir al Sr. Intendente Municipal gestione ante el Ministerio de Salud de la Provincia para buscar alternativas al Programa REMEDIAR o su reemplazo por uno similar.

Que hace unos días el Gobierno Nacional anunció, mediante el Ministro de Salud de Santa Fe Sr. Miguel González, el fin del Programa REMEDIAR y su reemplazo por otro plan similar, en el marco de la Cobertura Universal de Salud (CUS)

Y;

CONSIDERANDO: Que esto significa en realidad, traspasar a las Provincias, la capacidad de respuesta sanitaria.

Que en este caso, es un paso decisivo para recortar derechos en el acceso a la Salud Pública de la población más vulnerable.

Que uno de los objetivos primordiales del Plan REMEDIAR, es asegurar la accesibilidad a los medicamentos genéricos de la población que asiste a los CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud), para tratar un alto porcentaje de las patologías presentes en las consultas

Que el Plan REMEDIAR, abarca a toda la población y primordialmente a quienes tienen dificultades de acceso a los medicamentos ambulatorios, en especial a quienes están bajo la línea de pobreza o no tienen cobertura de Obra Social.

Que la población que hacía uso de los servicios que brindaba el Plan REMEDIAR en la provisión de medicamentos genéricos, de acuerdo con la prescripción médica efectuada en los Centros de Atención Primaria de la Salud es de alrededor de 15.000.000 de personas.

Que otros de los objetivos específicos del programa son, "la provisión de medicamentos esenciales" a través del envío de botiquines y otros insumos, a más de 600 Centros de Atención Primaria de la Salud y el fortalecimiento de redes de salud a través de la implementación de Proyectos elaborados por los Gobiernos Provinciales con apoyo técnico y financiero nacional.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que entre los años 2005 y 2015, se dió cobertura de salud a más de 18.000.000 de niñas, niños, adolescentes, embarazadas, mujeres y hombres de hasta 64 años en todo el país que carecían de cualquier Obra Social o Seguro médico.

Que el Programa REMEDIAR se aplicaba en Malargüe y especialmente en los Centros de Salud de la Zona Rural, donde sus pobladores no tienen acceso a comprar estos medicamentos recetados por los médicos del Área de Salud Rural.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Requerir al Sr. Intendente Municipal, realice todas las gestiones que considere necesarias ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza para buscar alternativas al Programa REMEDIAR o su reemplazo por otro similar

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a los Señores Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito Electoral.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

